

actuaciones encaminadas a contribuir al impulso del empleo, del espíritu de empresa, de la adaptabilidad, de la igualdad de oportunidades y de la inversión en recursos humanos.

9. Que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte desarrolla el plan "Melilla Educa" por el que pretende prestar atención preferente a los requerimientos y necesidades de la ciudad en materia de educación, contando con la participación activa de la ciudadanía a través de la apertura de los centros a la sociedad y la adopción de las medidas necesarias que mejoren la oferta y los rendimientos educativos.

10. Que la reducción de la tasa de abandono escolar temprano es uno de los puntos de referencia establecidos por el Consejo Europeo en 2002 y renovado en la Estrategia Educación y Formación 2020 para controlar el progreso de los sistemas educativos de los países miembros. El punto de referencia para la Unión Europea (UE) se mide considerando a los jóvenes entre 18 y 24 años que han completado como máximo la primera etapa de la educación secundaria y no siguen ningún programa de educación o formación. En síntesis, reducir el abandono escolar prematuro se entiende como aumentar el número de jóvenes que finalizan la educación secundaria obligatoria y continúan sus estudios en bachillerato o en ciclos formativos de grado medio. Este objetivo está fuertemente vinculado con el incremento de la tasa de titulados en educación secundaria obligatoria que, en España, está por debajo de la media de los países de la UE y, en la Ciudad de Melilla, por debajo de la media del Estado. Es necesario hacer un esfuerzo para sensibilizar a los alumnos y a sus familias de las enormes ventajas que para la inserción laboral estable de las personas tiene una adecuada formación, así como de los riesgos de exclusión sociolaboral asociados a los jóvenes menos cualificados y que, por ello, tienen que afrontar una trayectoria vital con una cualificación inferior a la que la sociedad considera como mínima imprescindible.

11. Que en el diseño de políticas educativas y laborales coordinadas, que vinculen el sistema educativo y el sistema productivo, cobran especial

protagonismo las corporaciones y los agentes sociales y económicos locales por las posibilidades que tienen de conectar con el ciudadano desde el conocimiento del papel que desempeñan los mercados de trabajo municipales en la realidad del abandono escolar. El desarrollo de programas locales de reducción del abandono temprano de la escolarización y de la formación se configura como una herramienta muy potente en la lucha contra este fenómeno cuando, generalmente por razones de especialización sectorial en algunos territorios, se da en estos una oferta relativamente amplia de trabajo poco cualificado en determinadas actividades y ocupaciones. El conocimiento que tienen las corporaciones municipales de la realidad de sectores bastante al margen de una eventual deslocalización productiva que requieren presencia como pueden ser actividades de servicios, tales como hostelería y turismo, servicios sociales asociados a la atención de las personas, etc. debe ser aprovechado por el sistema educativo a la hora de diseñar una planificación coordinada de la oferta educativa que atraiga a los jóvenes hacia la formación y asegure la participación de los interlocutores sociales y la colaboración del tejido productivo.

12. Que la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y sus posteriores modificaciones, expone que los legisladores del Estado y de las Comunidades Autónomas deberán asegurar a los municipios su derecho a intervenir en los asuntos que les afecten, haciendo efectivo un desarrollo del reconocimiento expreso de participación en la programación general de la enseñanza y en la cooperación educativa en general.

13. Que el artículo 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece el principio de cooperación como base que debe regir las relaciones en las Administraciones públicas.

En consecuencia, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Gobierno de la Ciudad de Melilla, conscientes de la especial problemática